



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2620/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3176/2022, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.839, de fecha 28/07/2022, obrante a fs. 3, el Director de Legal y Técnica, Abogado Martín Germán BRITOS solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo el día 14 de mayo del año 2022 en el marco de las 1º Jornadas de Derecho Administrativo Municipal "Entre las burocracias administrativas y el horizonte de los derechos esenciales. El municipalismo en su laberinto" que se llevaron a cabo los días 13 y 14 de mayo del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6667, de fecha 01/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección Legal y Técnica, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección Legal y Técnica, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT Nº 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería Nº 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo el día 14 de mayo del año 2022 en el marco de las 1º Jornadas de Derecho Administrativo Municipal "Entre las burocracias administrativas y el horizonte de los derechos esenciales. El municipalismo en su laberinto" que se llevaron a cabo los días 13 y 14 de mayo del año 2022, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT Nº 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería Nº 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 6 – C.E. Dirección Legal y Técnica - Dependencia: CELYT – C.E. Dirección Legal y Técnica - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.01.00 3.9.1.0 – Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*